

## CASTILLA Y LEÓN

# La Consejería cede ante las movilizaciones del profesorado

**EL PASADO** 14 de marzo CC.OO. anunció su decisión de firmar el Pacto de mejora de las condiciones laborales y profesionales de docentes de enseñanza pública alcanzado después de una larga etapa de unidad de acción sindical junto con ANPE, CSI-CSIF y FETE-UGT.

El pacto es en buena medida fruto de las movilizaciones convocadas por las cuatro organizaciones sindicales desde el curso pasado, y que culminaban con la convocatoria de tres jornadas de huelga del profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad para los días 23, 29 y 30 de marzo, desconvocadas una vez logrado el preacuerdo sobre el Pacto.

Como en toda negociación, CC.OO. ha puesto todo el empeño y esfuerzo necesario para conseguir el mejor acuerdo posible, sin poder obviar el contexto político y sindical en el que se ha desarrollado la misma, con una connivencia sin precedentes de STEs, sindicato mayoritario en la Mesa Sectorial, y la Consejería, que se ha escenificado incluso en los medios de comunicación en distintas ocasiones.

A pesar de esto, CC.OO. ha conseguido incluir en el Pacto algunas de las reivindicaciones con perfil propio y que derivan de acuerdos firmados en el ámbito de la Administración autonómica -como la regulación de las 35 horas semanales, la consolidación del empleo temporal de los interinos por debajo del 5% o el compromiso de la negociación y desarrollo de los acuerdos derivados de la LOE en el ámbito estatal (que STEs no ha firmado).

De manera resumida, el Pacto recoge las siguientes medidas para el profesorado:

- Homologación retributiva. Incremento de 152 euros de la componente autonómica del complemento específico, aplicable en tres años y con efectos desde el 1 de enero de 2006. Respecto a la gratificación por jubilación anticipada, se establece la modificación de la misma en la medida en que se incremente la cantidad aportada por el MEC, en función del Acuerdo de 14 de marzo del 2000.
- Plantillas. En las diversas medidas recogidas en el punto segundo del Pacto podemos destacar el incremento de las plantillas para dar respuesta a las necesidades reales de medidas educativas como apoyos, desdobles, refuerzos, atención a la diversidad y potenciación de la acción tutorial, con especial atención a los centros de zonas rurales.
- Departamentos de Formación y Orientación Laboral y Economía. En el curso 2006/07 se crearán ambos departamentos en los centros que cuenten con más de 12 horas de la especialidad.
- Jornada laboral. Reducción a 35 horas semanales, que se aplicará en dos tramos: el próximo curso, una hora complementaria y media de libre disposición; y para el curso 2007/08, una lectiva.
- Permiso parcialmente retribuido. Se trata de una modalidad de permiso por la que el solicitante recibirá un 85% de su salario durante cinco cursos. El 15% no percibido durante los cuatro primeros, más un 25% aportado por la Administración, configurarían el salario del quinto curso.

- *Profesorado interino e itinerante.* Se recogen en el Pacto los anteriores acuerdos de interinos e itinerantes. No obstante, incluye algunas modificaciones de los mismos, como la reducción de la tasa de interinidad al 5%, mejoras en las ayudas económicas específicas para itinerantes, etc.